

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/713/98, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose precio o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca número 3.365. Vivienda unifamiliar número 24, tipo 1; tiene su acceso por calle Picasso. Inscrita al libro 48, folio 36, Pulianas. Tasación: 14.100.000 pesetas.

Finca número 3.369. Vivienda unifamiliar número 28, tipo 1; tiene su acceso por calle Picasso. Inscrita al libro 48, folio 40, Pulianas. Tasación: 14.100.000 pesetas.

Finca número 3.370. Vivienda unifamiliar número 29, tipo 2; tiene su acceso por calle Picasso. Inscrita al libro 48, folio 41, Pulianas. Tasación: 11.820.000 pesetas.

Finca número 3.379. Vivienda unifamiliar número 38, tipo 2A; tiene su acceso por calle particular de la urbanización. Inscrita al libro 48, folio 50. Tasación: 12.220.000 pesetas.

Finca número 3.382. Vivienda unifamiliar número 41, tipo 5; tiene su acceso por calle particular de la urbanización. Inscrita al libro 48, folio 53, Pulianas. Tasación: 9.720.000 pesetas.

Finca número 3.383. Vivienda unifamiliar número 42, tipo 6; tiene su acceso por calle particular de la urbanización. Inscrita al libro 48, folio 54, Pulianas. Tasación: 7.120.000 pesetas.

Finca número 3.387. Vivienda unifamiliar número 46, tipo 2; tiene su acceso por calle Picasso. Inscrita al libro 48, folio 58, Pulianas. Tasación: 11.840.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, urbanización «Pueblo Árabe», segunda fase.

Dado en Granada a 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—10.564.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ballesteros Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 28. Piso en planta tercera, número 27, con acceso por el portal D, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 138 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuyen en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta de la escalera y piso número 28, de esta planta; derecha, entrando, vial que separa el solar número 39; fondo, vivienda número 26, en esta planta, e izquierda, patio interior abierto. En la actualidad la inscripción del piso es la siguiente: Edificio Mulhacén,

27-P-D-3.º Bola de Oro: Piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 147, libro 1.344, tomo 1.327 del archivo, finca número 80.466.

Tipo de subasta: 27.060.000 pesetas.

Granada, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—10.562.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocio Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Genaro Soriol Pons, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0732-0000-18-595-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en el piso cuarto, puerta C, de la casa sita en La Llagosta, en avenida del Generalísimo, sin número, hoy 31, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio.

Ocupa una superficie de 107 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.934, libro 86, folio 58, finca 5.766. Dicha finca se halla valorada, a efectos de primera subasta, en 12.753.750 pesetas.

Granollers, 14 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.441.

HARO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,